

RESOLUCIÓN 246E/2025, de 24 de junio, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se aprueba de nuevo el expediente para la adquisición de un vehículo y su adaptación a Bibliobús con destino al Servicio de Bibliotecas.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000107
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Dirección General de Presupuestos y Patrimonio Patrimonio Contratación y Seguros Teléfono: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo electrónico:

Mediante Resolución 119/2025, de 26 de mayo, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, se aprobó el expediente para la adquisición de un vehículo y su adaptación a bibliobús con destino al Servicio de Bibliotecas.

Con fecha 30 de mayo de 2025 se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación para la adquisición de un vehículo y su adaptación a bibliobús con destino al Servicio de Bibliotecas.

Con fecha 6 de junio de 2025 la Sección de Parque Móvil remite una solicitud de modificación del Pliego Regulador, más concretamente en la especificación técnica del motor, donde se indica “tracción delantera” debería indicar “tracción delantera o trasera”.

Con fecha 9 de junio de 2025 se cancela el anuncio de la licitación aprobada mediante Resolución 119/2025, de 26 de mayo, que se publicó con fecha 30 de mayo de 2025, por considerar la modificación relevante para el objeto del contrato.

Siguiendo vigente la necesidad de adquirir un vehículo y su adaptación a Bibliobús con destino al Servicio de Bibliotecas.

Estando redactado y modificado el Pliego regulador de la citada licitación.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente



por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda.

RESUELVO:

1º. Dejar sin efecto la Resolución 119/2025, de 26 de mayo, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se aprobó el expediente para la adquisición de un vehículo y su adaptación a bibliobús con destino al Servicio de Bibliotecas.

2º. Aprobar el expediente de la nueva licitación para la adquisición de un vehículo y su adaptación a Bibliobús con destino al Servicio de Bibliotecas, por un importe de 95.041,32 euros (IVA excluido), que se abonará con cargo a la partida A21001 A2400 6042 332200 “Adquisición de vehículo para proyecto de extensión bibliotecaria modelo Bibliobús”, del Presupuesto de Gastos de 2025.

3º. Aprobar el Pliego regulador de la contratación.

4º. Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

5º. Dar publicidad a la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º. La Mesa de contratación estará formada por las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti, Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.
Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.
- Vocal: Giovanna Flamenco Jiménez, Ingeniera Técnico Industrial de la Sección de Parque Móvil
Suplente: Elena Huarte Ruiz, Jefa de Sección de Parque Móvil.



- Vocal: Juan Carlos Ruiz Abardía, Ingeniero Técnico Industrial de la Sección de Contratación y Seguros.
Suplente: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones del Servicio de Patrimonio.
- Interventor: Daniel Gabari Remón, Interventor Delegado en el Departamento de Economía y Hacienda o quien legalmente le sustituya.
- Secretaria: Iris Ecay Jaurrieta, TAP (Rama Jurídica) del Servicio de Patrimonio.
Suplente: José Norberto Viguria Alegría, TAP (Rama Jurídica) del Servicio de Patrimonio.

7º. Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 126 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 24 de junio de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO

Maite Domínguez Muguero



CSV: **F6ED6BB2B4AF7FC2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-06-24 09:50:56